



DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2012-AMPN

Nasca, 19 de Junio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2012-AMPN de fecha 13-04-12 SE CONVOCA, a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, para el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, para el Año Fiscal 2013;



Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que garantizan la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales, y cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación presupuestaria del presupuesto participativo. Y dado que hasta la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas no ha publicado la asignación de recursos para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y Presupuesto;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Programar el **TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS** correspondiente al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

PAG.01



TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

- Lugar : *Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Nasca*
- Hora : 03:00 PM
- Fecha : 28-06-2012

ARTÍCULO 2º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Eusebio Alfonso Canales Velazco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 19 JUN. 2012
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA